MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 317 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 02 NOV 2016

VISTOS:

La Resolución Directoral Nº 022-2016-EF/50.01 emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe Nº 004-2016-CPI-MDCC emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 022-2016-EF/50.01 emitida el 22 de setiembre del 2016 por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas toma en consideración la creación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley Nº 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; y vi) Prevenir riesgos de desastres, asimismo las normas pertinentes para su ejecución y procedimientos, aprobando en su parte resolutiva, los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas;

Que, con Informe Nº 004-2016-CPI-MDCC emitida el 29 de septiembre del 2016 por el coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, se informa que mediante Resolución Directoral Nº 022-2016-EF/50.01, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado ha cumplido íntegramente las actividades de cada una de las cuatro (04) metas que fueron propuestas para este año;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es conveniente a la institución otorgar reconocimiento e incentivos al meritorio desempeño de sus funcionarios y personal por su capacidad técnica y trabajo eficiente;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER por su destacada labor y profesionalismo al Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, **Ing. GUILLERMO HUMBERTO GONZÁLES APARCANA**, integrante del Equipo Responsable del cumplimiento de la Meta Nº 06 "Implementar un Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - Gerencia de Asesoría Jurídica -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN

Mariano Melgar Nº 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018